



Anuncio de licitación

Número de Expediente **EMUVIJESA/PAT/2/2024**.

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-04-2024 a las 11:13 horas.



Cesión de uso mediante régimen de arrendamiento de locales comerciales como iniciativa orientada a emprendedores que generan actividad económica.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 42.067,2 EUR.

→ Importe 10.180,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.413,44 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 04/04/2024 durante 2 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Arrendamiento de inmuebles

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES612 Cádiz Las ofertas se recibirán en el registro en las oficinas de EMUVIJESA. Jerez de la Frontera

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Criterios de valoración

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=60x%2B4kEobRrhBIEHQFSKA%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A un solo lote

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.**

→ Tipo de Administración Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emuvijesa.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=XWw4npqzY9USugstA BGr5A%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Curtidores 1

→

Contacto

→ Teléfono 956149700

→

(11403) Jerez de la Frontera España
→ ES612

Correo Electrónico contratacion.emuvijesa@aytojerez.es

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Curtidores 1
→ (11403) Jerez de la Frontera España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Curtidores 1
→ (11403) Jerez de la Frontera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/06/2024 a las 13:00

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.

Dirección Postal

→ C/ Curtidores 1
→ (11403) Jerez de la Frontera España

Objeto del Contrato: Cesión de uso mediante régimen de arrendamiento de locales comerciales como iniciativa orientada a emprendedores que generan actividad económica.

→ Descripción del procedimiento

Arrendamiento de locales comerciales propiedad de EMUVIJESA, como iniciativa orientada a emprendedores/as.

→ Valor estimado del contrato 42.067,2 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 10.180,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.413,44 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 04/04/2024 durante 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Las ofertas se recibirán en el registro en las oficinas de EMUVIJESA.

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

Dirección Postal

→ Curtidores 1

→ (11403) Jerez de la Frontera España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 5

→ **Prórrogas:** El régimen de adjudicación de estos locales será el arrendamiento, cuyas características esenciales serán las especificadas en este pliego. La duración inicial del contrato de arrendamiento será de 5 años, cuyo cómputo se iniciará desde la fecha de la firma del contrato. Transcurrido dicho plazo, el arrendatario deberá notificar de forma fehaciente al arrendador su voluntad de renovar el citado contrato por plazos anuales hasta un máximo de cinco años, siendo facultad potestativa del arrendador la aceptación de esas prórrogas anuales. Para la concesión de las prórrogas el/la adjudicatario/a vendrá obligado/a a presentar la solicitud de prórroga en el plazo de dos meses anteriores al vencimiento.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Lote 1: LOCAL COMERCIAL señalado con el número 12. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (58,35m²). Siendo la superficie útil de 46,10m².

→ **Descripción del lote** DESCRIPCIÓN REGISTRAL: NÚMERO CIENTO VEINTICINCO. LOCAL COMERCIAL señalado con el número 12. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (58,35m²). Siendo la superficie útil de 46,10m². Linda al frente, por donde tiene su acceso con fachada a vial público; al fondo, con muro medianero con vivienda y porche de entrada de esa vivienda; a la derecha, con local nº 11, muro medianero con zonas comunes del bloque de viviendas y porche de entrada a vivienda; y a la izquierda con local nº 13. CUOTA DE PARTICIPACIÓN – En el valor total de la Propiedad Horizontal, el 0,50 por ciento. REF. CATASTRAL: 8250501 QA5685A 0125 GR TITULO: Escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada ante el notario de esta Ciudad D. Oscar-Alberto Fernández Ayala el 29 de Diciembre de 2004 bajo el número 6.936 de los de su protocolo. DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta Ciudad, al tomo 1885, libro 865, folio 77, finca registral 57.464.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Valor estimado del contrato 3.872,4 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.685,6 EUR.

→

→

→ Código de Subentidad Territorial ES612

→ Importe (sin impuestos) 3.872,4 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

Lote 2: LOCAL COMERCIAL señalado con el número 19. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados (62,22m²). Siendo la superficie útil de 54,06m².

→ Descripción del lote DESCRIPCIÓN REGISTRAL NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS. LOCAL COMERCIAL señalado con el número 19. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados (62,22m²). Siendo la superficie útil de 54,06m². Linda al frente, por donde tiene su acceso con fachada a vial público; al fondo, con muro medianero con vivienda; a la derecha, con local nº 18; y a la izquierda con el local nº 20. CUOTA DE PARTICIPACIÓN – En el valor total de la Propiedad Horizontal, el 0,54 por ciento. REF. CATASTRAL: 8250501 QA5685A 0132 LI TITULO: Escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada ante el notario de esta Ciudad D. Oscar-Alberto Fernández Ayala el 29 de Diciembre de 2004 bajo el número 6.936 de los de su protocolo. DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta Ciudad, al tomo 1885, libro 865, folio 91, finca registral 57.478. CARGAS REGISTRALES: Local gravado con hipoteca a favor de BANKIA, nº préstamo 1728997352, suscrito mediante escritura pública otorgada el 28 de Diciembre de 2010 ante la Notario de esta Ciudad D^a. Maria Dolores Conesa Lorenzo, bajo el número 1807 de su protocolo, cancelada económicamente.

→ Lugar de ejecución

→ Valor estimado del contrato 4.541,04 EUR.

→ País España

→ Presupuesto base de licitación

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Importe 5.494,65 EUR.

→ Código de Subentidad Territorial ES612

→ Importe (sin impuestos) 4.541,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, con solvencia económica suficiente, no se hallen comprendidas ni les afecten las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- No prohibición para contratar - Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, con solvencia económica suficiente, no se hallen comprendidas ni les afecten las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento, así como no haber incumplido obligaciones derivadas de los contratos formalizados con EMUVIJESA ni ser deudores de obligaciones de pago vencidas y exigibles con EMUVIJESA, ni ocupen sin título que lo justifique inmueble de su titularidad o estén incurso en procedimiento judicial por usurpación de los mismos.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento, así como no haber incumplido obligaciones derivadas de los contratos formalizados con EMUVIJESA ni ser deudores de obligaciones de pago vencidas y exigibles con EMUVIJESA, ni ocupen sin título que lo justifique inmueble de su titularidad o estén incurso en procedimiento judicial por usurpación de los mismos.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Otros - Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, con solvencia económica suficiente, no se hallen comprendidas ni les afecten las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Preparación de oferta

→ Sobre sobre 1:documentacion

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Nº Lote: 1

→ Nº Lote: 2

→ Descripción 1) Solicitud de participación conforme a Anexo I. 2) DNI de la persona proponente, o el que, lo sustituya reglamentariamente. 3) Para persona jurídica: escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, En el caso de que el/la solicitante sea una sociedad, cooperativa en formación o entidad no constituida legalmente, acompañará a su solicitud declaración responsable en la que haga constar el compromiso firme de que en caso de resultar beneficiario de la cesión de uso objeto de la presente convocatoria, deberá constituirse en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación (ANEXO IV). 4) Declaración responsable de no estar incurso en proponente en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (ANEXO II) 5) Declaración responsable de no ser deudor del Estado, Comunidad Autónoma, Seguridad Social, del Ayuntamiento de Jerez ni de EMUVIJESA (ANEXO II) 6) Dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, así como la declaración del ofertante de señalar dicho medio electrónico como preferente, con el consentimiento para su utilización, asumiendo el proponente las notificaciones que EMUVIJESA le haga a través del citado medio, a los efectos de este concurso (ANEXO III).

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 2: Documentación acreditativa de la condición de proyecto empresarial de nueva creación

→ Tipo de Oferta Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor

→ Nº Lote: 1

→ Nº Lote: 2

→ Descripción 1) Documentación acreditativa de la condición de proyecto empresarial de nueva creación: a) Declaración censal de inicio de actividad, o certificado de no estar en alta en el Censo de Obligados Tributarios como empresa, para el caso de que no la tuviera. b) Personas físicas: currículum y certificado de vida laboral. c) Personas jurídicas: currículum y certificado de vida laboral. 2) Memoria firmada por el/la solicitante. b) Plan de viabilidad de la actividad a desarrollar en el local. c) Fecha propuesta para la iniciación de la actividad/es o la del desarrollo del objeto social. d) Descripción brevemente el anteproyecto de adecuación del local para las necesidades funcionales de la actividad que se va a desarrollar en el mismo, si fuese necesario. e) Ventajas que pueda reportar la actividad del negocio para la generación de empleo en la ciudad de Jerez: número de puestos de trabajo que la actividad propuesta producirá, en qué tiempo y jornada de trabajo (a tiempo parcial o completo). Para el caso de que el solicitante sea desempleado, se computará la creación del propio empleo como un puesto de trabajo a jornada completa y por tiempo indefinido. f) Cualquier otra aportación y mejora de interés general relacionada con las actividades proyectadas, en especial si se trata de entidades de economía social. g) Si la persona o empresa proponente ya ha iniciado algún proyecto presentará las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios o volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, en su caso, Alta Censal y alta en Seguridad Social. Toda la documentación original y/o fotocopias, deberá venir redactada en castellano o ir acompañada de traducción oficial si se trata de lengua cooficial de otra Comunidad Autónoma o idioma extranjero.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actividad económica

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Constituir una entidad de economía social para ejercer la actividad de de acuerdo con la Ley 5/2011, de 29 de Marzo de Economía Social

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ El carácter innovador del proyecto

→

- ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 6
 - ↳ Experiencia relacionada con la actividad a desarrollar
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 3
 - ↳ Cantidad Mínima : 2
 - ↳ Cantidad Máxima : 3
 - ↳ Formación relacionada con el negocio a desarrollar
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 6
 - ↳ Cantidad Mínima : 1
 - ↳ Cantidad Máxima : 6
 - ↳ Fuentes financiación
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 3
 - ↳ Cantidad Mínima : 2
 - ↳ Cantidad Máxima : 3
 - ↳ Participación en algún programa formativo de fomento del autoempleo o relacionado directamente con el tipo de negocio a emprender
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 3
 - ↳ Cantidad Mínima : 1
 - ↳ Cantidad Máxima : 3
 - ↳ Puestos de trabajo a crear (incluido el autoempleo)
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 6
 - ↳ Cantidad Mínima : 1
 - ↳ Cantidad Máxima : 6
 - ↳ Viabilidad económico-financiera
 - ↳ Subtipo Criterio : Otros
 - ↳ Ponderación : 6
- ↳ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE